

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 15 de Febrero de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 7.179

ELÍXIR AL PROTO-CLORURO DE HIERRO, de Gonzalez Marfil.

(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 11 de Enero.

Presidencia.—Real decreto declarando no ha debido suscitarse una competencia entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Sevilla y el gobernador de la provincia de Huelva.

Estado.—Cancilleria.—Disponiendo que la corte vista de luto durante diez dias, mitad riguroso y mitad de alivio, con motivo del fallecimiento de S. A. R. la infanta de Portugal Doña Maria Ana, princesa Jorja de Sajonia.

Hacienda.—Real orden resolviendo no procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Martin Larios y las razones sociales Martin Heredia y hermanos, y Colonia de San Pedro Alcántara, contra una real orden que declaró que las colonias agrícolas están exentas del impuesto sobre el azúcar, por lo que respecta al consumo que en ellas tenga lugar.

ELECCIONES DE DIPUTADOS.

(CONCLUSION).

Incompatibilidades.—Es compatible el cargo de diputado con todo empleo, de residencia en Madrid, igual ó superior á la categoria de jefe superior de administracion (sueldo 12.500 pesetas), ó tengan en el profesorado categoria de ascenso. Solo podrá haber, sin contar los ministros de la Corona, 40 funcionarios diputados.

Los diputados elegidos que no reúnan las anteriores condiciones quedarán excedentes, si pertenecieren á Cuerpos facultativos, ó renunciarán sus destinos si proceden de la administracion civil ó económica.

Ahora bien: los diputados á quienes el Gobierno ó la real casa confieran pension, empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, cesarán en su cargo sin necesidad de declaracion alguna, si dentro de los quince dias inmediatos á su nombramiento no participan al Congreso la renuncia de la gracia. Lo dispuesto en la anterior prescripcion no comprende á los consejeros de la Corona.

Duracion del cargo de diputado.—Los diputados son elegidos por cinco años.

Condiciones para ser electores.—Tener 25 años cumplidos, ser contribuyente, dentro ó fuera del mismo distrito, por la cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales de contribucion territorial ó de 50 por subsidio industrial, estar inscrito en las listas electorales, y pagar la contribucion con un año de antelacion, ser individuo de las reales Academias, cabildos eclesiásticos, empleado activo con 2000 ó más pesetas de sueldo, los cesantes y jubilados con cualquier haber pasivo, los generales, jefes y oficiales del ejército y armada en activo, de cuartel, de reemplazo ó de retiro; los que posean título

académico ó profesional, los profesores y maestros de cualquier grado y los relatores, escribanos, notarios y procuradores.

Dia hábil para las elecciones.—Tiene que ser precisamente un domingo el designado para las votaciones. El decreto de convocatoria así lo consignará. La votacion empieza á las ocho de la mañana y se cierra á las cuatro de la tarde.

Nombramiento de interventores.—La designacion de interventores para las mesas electorales se hará por escrito en cédulas que firmarán los electores de las respectivas secciones que quieran suscribirlas, ó por medio de actas notariales extendidas en papel de oficio y autorizadas por notario de Colegio del mismo territorio. En cada acta ó cédula no se puede proponer más que á dos personas; si resultan más de dos solo se tendrá por propuestos á los dos primeros. Tambien puede designarse á dos suplentes.

Tales son las principales disposiciones que deberán tener presentes los electores para diputados á Cortes en la proxima campaña electoral, y solo falta para completar este resumen hacer análogo trabajo respectó á las elecciones senatoriales; pero esa tarea será objeto de otro artículo.

SENTENCIA.

CONTINUACION.)

6.º Resultando: Que conferido traslado al procurador D. Antonio de Rojas, para réplica, lo evacuó reproduciendo los hechos y fundamentos de derecho de su demanda, y añadiendo que es ineficaz para combatir los derechos de su parte por ser nula de derecho la escritura de tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve; y que en esta fecha no existia la sociedad minera la *Patria*, cuya existencia legal arranca desde el veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve; y que al constituirse en la expresada fecha lo hizo en especial minera y acogiendo á la ley de seis de Julio del propio año, no obstante lo que se ha colocado siempre en todos sus actos fuera de las prescripciones de la misma, dejando de llevar los libros prevenidos por ella, y de imprimir anualmente el resumen de sus cuentas de caudales, y concluye suplicando se provea en definitiva como solicita en la demanda, estimando además en la sentencia la nulidad de la escritura de tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, y como consecuencia de esto, la nulidad de todas las inscripciones hechas en el Registro de la Propiedad de este partido á mérito de documentos relacionados con la sociedad demandada, y la de esos mismos documentos, ejercitando para ello la accion de nulidad de dichas escrituras é inscripciones; y solicitando por medio de un otro si el recibimiento á prueba del pleito.

7.º Resultando: Que conferido traslado para dúplica á la parte demandada, reiteró las alegaciones de

su escrito de contestacion á la demanda, suplicando se proveyese en definitiva segun tenia solicitado. Desestimando en su consecuencia las consideraciones expuestas por el actor, estendiéndose en consideraciones para demostrar que la sociedad *Concordia* tiene un derecho absoluto sobre la mina Fuensanta, pues no puede ser atacado por el personal que nace de la escritura presentada por D. Carlos Huelin, en la cual no ha intervenido directa ni indirectamente dicha sociedad; que D. Carlos Huelin carece de accion para dirigirse contra la misma: Que la escritura de tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve es perfectamente válida, que la sociedad *Patria* amparada por el derecho civil tiene existencia legal desde mil ochocientos cuarenta y siete, y que la accion de nulidad que el actor ha iniciado, tratando de mejorar su situacion, ejercitada simultáneamente, y la réplica con la reivindicatoria, ni es legal ni puede hacerse, puesto que la accion de nulidad ha de preceder á la reivindicatoria, y no pueden ser simultáneas ni ejercitarse á un mismo tiempo, puesto que entonces se falta terminantemente al precepto positivo de que antes de reivindicar una cosa con título poseida, es necesario que una ejecutoria declare la nulidad de dicho título; y si no pueden ejercitarse simultáneamente, menos ha de poderse introducir en la réplica de accion de nulidad, habiéndose ejercitado en la demanda sólo y exclusivamente la reivindicatoria; pues la accion se ejercita en la demanda, y variar aquella equivale á variar esta; y concluye pidiendo por un otro si el recibimiento á prueba del pleito.

8.º Resultando: Que evacuado el traslado de dúplica, se recibió el pleito á prueba de conformidad con lo solicitado por las partes, quienes en el término que para ello se les concedió propusieron la que estimaron conveniente.

9.º Resultando: Que trascurrido el término concedido á las partes para proposicion de prueba se concedió otro para ejecutar la propuesta, dentro del cual y con citacion contraria, por la parte actora sólo se ha practicado el cotejo con su original de la escritura de diez de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, otorgada en Cuevas ante D. Francisco Javier Martinez Caparrós, presentada como base de la demanda, en cuya diligencia se hace constar que las escrituras anterior y posterior á la cotejada son de letra diversa, que el índice se halla escrito en papel comun, sin autorizar y parece ser de una misma letra todo él, que el lomo del protocolo se halla teñido con tinta, sin que esta circunstancia la contenga ninguno de los demás protocolos; y que parece estar algo mas limpio el papel de dicha escritura.

10.º Resultando: Que en dicho periodo de ejecucion de prueba, se practicó la propuesta por los demandados, habiéndose cotejado con sus respectivos originales y con citacion contraria los documentos presenta-

dos por la misma con su escrito de contestacion á la demanda, aduciendo además, con igual citacion contraria, un testimonio referente á la detencion ilegal de Andrés Romero Garcia y otro de la Sentencia dictada en causa sobre falsedad de la escritura de tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y nueve, cuyo documento ha sido declarado verdadero por ejecutoria, otro de la escritura en Madrid á primero de Junio de mil ochocientos ochenta y dos ante el Notario D. Francisco Seco de Cáceres por D. Carlos Huelin, D. Juan Musso y D. Carlos Sedano, para trabajar y beneficiar en sociedad provisional la mina de plomo argentífero Nuestra Señora de la Fuensanta; otro testimonio del pleito seguido contra la sociedad *Patria* por Andrés Romero Garcia en el Juzgado de San Juan de Murcia y actuacion de D. Antonio Ponce de Leon, sobre reivindicacion de la mina Fuensanta, del cual aparece que por escritura otorgada en dicha Ciudad á veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, ante el Notario D. Miguel Herrera y Martinez, reconoce la cesion hecha á la sociedad *Patria* de la mina Fuensanta, la cual ratifica declarando, que el pleito debió entablarse por una equivocacion de su procurador D. Juan Antonio Soriano; otro testimonio librado por el Escribano del Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Catedral, D. Valentin Solano, extraido de unas diligencias preparatorias de un juicio declarativo de mayor cuantía, en el que aparece una declaracion de Andrés Romero Garcia, quien afirma que el denunciado de la mina Fuensanta lo hizo el declarante por cuenta y á expensas de la sociedad *Patria* de cuya Junta gubernativa recibió órdenes y los fondos para hacer el depósito y los demás gastos que se ocasionaron desde el mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete: Que no tiene otorgada la escritura presentada en estos autos y que aparece hecha en Cuevas ante el Notario D. Francisco Javier Martinez Caparrós en diez de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, cediendo la mina Fuensanta á D. Guillermo Enrique Huelin, ni podía hacerlo por pertenecer dicha mina á la sociedad de que siempre fué socio y dependiente: Que en Vera, estando enfermo en la Posada á cargo de Juan Segado, se presentó el médico y dos caballeros que le digeron ser el juez y un notario manifestándole que iban á hacerle una notificacion para que compareciera á un juzgado que no recordaba, y que puso varias firmas, así como tambien firmó otras notificaciones en el Pozo del Esparto y el Cocon, recordando que siempre se presentaron dos señores manifestando que eran el Juzgado, y que en Pulpi firmó una escritura ante un Notario de Vera, cediendo á D. Carlos Huelin la mitad de las acciones que tiene el declarante en la sociedad *Patria*, para que lo defendiese y arreglase el asunto con todos los socios en la demanda que seguia con D. Antonio Cascales, para que se

trabajara la mina, y con conocimiento de lo que firmaba no lo ha hecho de la escritura referida de cesion de la mina Fuensanta á favor de D. Guillermo Enrique Huelin, cuya existencia no podía menos de negar, pues si de otro modo se la hicieron firmar, seria abusando de la situacion en que le tenían; presentándose además un testimonio de la escritura otorgada en la diputacion de la Fuente, término municipal de Pulpi, partido judicial de Vera, el veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Notario D. Francisco Jimenez Soto, por lo cual Andrés Romero García cedió á D. Carlos Huelin Larrain tres cuartas partes de la mina Fuensanta; y por último se ha justificado por la parte demandada con siete testigos fidedignos que desde mil ochocientos cuarenta y siete viene conociéndose la sociedad *Pátria*, formada para explotar minas, y que le han visto funcionar como tal sociedad, que públicamente era reconocida la existencia legal de dicha sociedad, y que desde el mencionado año mil ochocientos cuarenta y siete les consta venia celebrando la repetida sociedad sesiones ordinarias y extraordinarias, siendo reconocida su personalidad por todos los centros oficiales.

(Se concluirá)

LO DE VELEZ-RUBIO.

Leemos en *El Liberal* correspondiente al día 11 del actual:

Los conservadores del distrito de Velez-Rubio son gente aprovechada y feliz.

En las últimas elecciones se disfrazaron de constitucionales, para ver si lograban seguir mandando; lo cual produjo que la víspera de la eleccion dejaran al candidato conservador á la luna de Valencia, dando su apoyo á un individuo del partido constitucional para combatir la candidatura del Sr. Laserna, que así y todo, consiguió el triunfo y obtuvo el acta de diputado.

Ahora aquellos conservadores vuelven á su antiguo redil; pero segun cartas que de Velez-Rubio recibimos, los liberales están allí dispuestos, si fuerza mayor no lo impide, á luchar decididamente contra todo y contra todos.

Hemos dicho que el nombramiento de recaudador del Banco en Velez-Rubio, ha sido anulado por telégrafo.

En efecto, aquella plaza, previa solicitud del interesado y propuesta del delegado de Almería, se proveyó con D. Juan Ballesta del Arenal, que recibió la credencial correspondiente.

Pero un ministro, excitado, sin duda, por los conservadores de la localidad, escribió al gobernador del Banco de España, y este, fundándose en algun motivo ó sin fundarse—que esto no lo sabemos—telegrafió en el acto, dejando sin efecto aquel nombramiento y confirmando la plaza al Sr. D. Fernando Guirao y Rubio, recaudador por obra y gracia de una cábala política.

¿Quiere mas explicaciones el colega conservador que nos excitaba á que las diéramos? Porque si las desea aún podremos ir añadiendo algo interesante á lo que llevamos contado de Almería.

Dice *El Minero de Almagrera*: «Una importantísima noticia tenemos que comunicar hoy á nuestros lectores.

Zanjadas todas las pequeñas dificultades que retrasaban la instalacion del desagüe de las Herrerías, el viérnes se convinieron los representantes de la nueva sociedad Desaguadora y los de la sociedad Union de las Herrerías, en las bases en que aquel ha de llevarse á efecto, y como no es absurdo suponer que estas serán aprobadas por las respectivas juntas generales, es seguro que la gran máquina montada en la mina *Santa Ana* funcionará tan pronto como se le hagan las reparaciones indispensables, con lo cual las Herrerías volverán á adquirir el movimiento que tuvieron cuando las aguas permitían el trabajo de sus minas.

Solo falta ahora que las empresas mineras se adhieran al pacto celebrado, que para conocimiento de todas, publicaremos en el número próximo.

Si hemos de dar crédito á la noticia que circula y que no hemos tenido tiempo de comprobar, en la roza que para la extraccion de hierros se hace en la mina *Virgen de las Huertas* de Herrerías, se ha encontrado una zona argentífera, que contiene mas de dos onzas de plata por quintal de mineral.»

RUMORES POLITICOS.

Madrid 12 de Febrero de 1884

Aparte de las determinaciones que sin precipitacion vá tomando el Gobierno para normalizar los servicios públicos, todo el interés político de estos días consiste en los trabajos previos para las elecciones y en las intrigas que se cruzan para tener distrito con el apoyo del Gobierno, por supuesto, porque sin dicho apoyo para nada sirve por regla general, salvo los casos en que por la prevision de la ley electoral vigente pueden luchar y triunfar las oposiciones.

Si los partidos estuvieran bien organizados y si hubiese menos descreimiento político, la eleccion por acumulacion de votos podría ser un medio de que vinieran á las Cortes personajes que no tienen distrito seguro, porque el afan de sentarse en las Cámaras, aunque en ellas no se haga buen papel, es tan grande, que apenas por relaciones de familia ó por razon de fortuna, algun jóven mas ó menos aprovechado tiene influencia en un distrito, aspira á representarlo en las Cortes, creyéndose con mejor derecho que quien ha encanecido estudiando y practicando los árduos problemas de la gobernacion del Estado.

Es verdaderamente absurdo exigir condiciones de capacidad para el ejercicio de cargos de escasa importancia, y determinar que para ser legislador de la patria, el mas alto, el mas grave, el de mas trascendencia que se puede desempeñar, baste haber cumplido veinticinco años y estar en el goce de los derechos civiles.

Esta insensatez legal, que deja de par en par abiertas las puertas á toda clase de ambiciones, contribuye grandemente al desprestigio parlamentario, porque quita autoridad á las Cortes, donde van á hacer leyes muchas personas que no saben definir lo que es ley, y que carecen hasta de los conocimientos mas vulgares de administracion pública.

La cuestion del personal, esto es, el cambio de funcionarios públicos, está siendo objeto de quejas de opositoristas y ministeriales. Los periódicos que combaten al partido conservador, ponen el grito en el cielo cada vez que es separado de su cargo un funcionario público ó dimite un concejal, y los que aspiran á la diputacion con apoyo del Gobierno, se lamentan de que continúen en las provincias muchos empleados fusionistas é izquierdistas, que necesariamente contrarian su propaganda electoral.

Los republicanos, á la par que no se cansan de decir un día y otro que el criterio reaccionario y arbitrario del Gobierno acerca de la legalidad de los partidos ha de influir en la conducta que han de adoptar las diferentes fracciones democráticas en la próxima campaña electoral, han esparcido esta tarde el rumor de que cunde en el partido la opinion favorable al retraimiento.

La eleccion de la Academia francesa se ha celebrado, resultando triunfante Edmundo About, y no sin lucha, porque su contrincante, Francisco Coppée, ha obtenido 13 votos, mientras alcanzaba 17 About.

La mejor prueba de que las elecciones de la Academia francesa son verdaderas, es que son reñidas y que es difícil preveer el resultado con antelacion. En la de que damos cuenta se trataba de dos candidatos igualmente dignos. Los hombres políticos, los polemistas, los periodistas, los combatientes de la palestra pública, preferian á Edmundo About. Los poetas, los espíritus apartados de la contienda política y que solo se dedican á la literatura, preferian á Francisco Coppée. Mucho ha contribuido á la derrota de éste la intervencion de Victor Hugo, que se ha decidido á última hora por About. Afortunadamente para Coppée, dentro de breve tiempo se efectuará la eleccion para el sillón que ha dejado vacante la muerte de Victor Laprade, y entonces será académico el inspirado autor de la *Greve des Forgeons*.

Edmundo About es uno de los reyes del periodismo francés, en el cual ejerce su influencia de todas maneras, literaria y políticamente. Ha escrito novelas, ha escrito libros de crítica literaria; pero con ser estos y aquellas muy notables, aun resultan favorecidas en la comparacion estas páginas del periódico, inspiradas en el último suceso, punzante como un estilete, elegantes y breves.

¿QUIEN QUIERE UN PADRE?

Un diario francés dá cuenta de una nueva y original industria que acaba de crearse en París: la de buscar padres, y hasta padres ilustres, á los hijos que no los tengan.

Nada hay inverosímil en la vida. Hace poco publicó el ingenioso escritor *Chavette* una novela titulada el *Conde Omnibus*, cuyo argumento era el siguiente:

Un industrial se dedica á reconocer todos los hijos naturales que se hallan inscritos en el registro civil con la filiacion de *padre y madre desconocidos*; busca á sus presuntos progenitores é identifica la personalidad del niño con ayuda de documentos mas ó ménos auténticos, de los que se sirve para ejercer un *chantage* tan cínico como lucrativo.

Sin duda este cuento ha inspirado á un industrial parisiense la idea de ejercer una industria parecida.

Al efecto ha publicado en diversos papeles el anuncio siguiente:

Nombre antiguo é ilustre. Se dá á un hijo natural. Discrecion. Dirigirse á M.H. en Levallois (Siené).

Un reporter francés hizo una visita á este estrambótico industrial, y adquirió la certeza de que hacia tiempo se dedicaba al oficio de buscar hijos naturales para padres ilustres que adoptaban á aquellos medianamente ciertas sumas.

—Y el padre que ahora ofrece Vd. ¿quién es?—preguntó el noticiero al industrial.

—Es uno de mis parroquianos, noble distinguidísimo: no tiene una peseta y se halla dispuesto á reconocer hijos naturales.

—¿Qué tengan dinero?

—Naturalmente. Una cosa pide la otra.

—Y se gana mucho en este oficio?

—Segun y conforme. Hace años, por haber hecho reconocer á un bastardo por el conde de Q., me dieron diez billetes de á mil francos cada uno. Despues una dama que vive en la calle de la Garduña tenia dos hijos naturales. Yo les dí un nombre aristocrático. En la cuenta solo les puse 24.000 pesetas....

Entregué 10.000 á mi aristócrata y me guardé el resto. Porque tengo que ganarme honradamente la vida.... Yo soy, señor periodista, un protector de la humanidad. Sin mí, ¿cuantos hijos no tendrían padres, cuántos padres se quedarían sin hijos!... ¿No dá pena ver á muchachos apuestos, y llenos de talento, sin porvenir alguno por no tener un nombre?... Pues bien, yo se lo doy.

—¿Y como busca Vd. la parroquia?

—Por medio del anuncio... Los redactores en la siguiente forma:

«Se necesita un ayo para una familia noble.»

Se me presentan cien... Elijo entre ellos los que tienen nombres más alisonantes, y en lugar del cargo ofrecido les pido que reconozcan á cualquiera de los hijos de mis parroquianas.

—¿Y cómo se hacen las legitimaciones?

—Como en los casos ordinarios... Eso sí, yo cobro siempre por adelantado... Sin contar con que más tarde el hijo puede ilustrar su nombre y reunir una fortuna, y en ese caso el padre que yo le he dado se contenta con una pension alimenticia, de la que yo cobro, como es natural, un tanto por cierto...

El mundo marcha, como decia Pelletan... ¿Qué madre que tenga hijos sin padre no querrá hacerles este obsequio?... Se venderán padres á precios convencionales, con asistencia ó sin ella... En la época de verano se venderán padres con grandes rebajas...

No faltará algun industrial que añada en sus anuncios:

¡¡Padre de lance... Se cede á mitad de precio!!!

NOTICIAS GENERALES.

A la una de la tarde del sábado no habia pan en el hospital provincial de Malaga, á pesar de las abundancias y del buen régimen que se vienen preconizando.

El presidente y ordenador de pagos de la diputacion provincial, buscaba á aquellas horas en el municipio 250 pesetas por cuenta del contingente, para salir de apuros, no pudo ser complacida.

Es verdaderamente inexplicable que los ingresos de la diputacion no se realicen en tiempo oportuno, para evitar estos conflictos, sólo comprensibles en medio del mayor desorden administrativo, ya que los que administran tienen el deber de anticiparse á estas situaciones extremas, arbitrando recursos antes de que lleguen.

¡Magníficos tiempos alcanzamos!

El gobernador de Valencia ha dispuesto que á las diez en punto de la noche se cierren las tabernas, y que el que se encuentre en ellas despues de la hora citada, sea detenido en compañía del dueño de la misma.

Los que de bien enterados presumen, afirman que pasan de 10.000 los médicos afeitados en Madrid.

Diez mil médicos en una poblacion de 500.000 almas; es decir, á 50 personas por médico!

Ahora bien; si se considera, por ejemplo, que en cifras redondas la morbosidad está representada por un 1 ó un 2 por 100, se tendrá que á cada médico de Madrid le corresponden de medio á un enfermo. Pero como quiera que por justa reputacion y fama, por la asistencia en los hospitales, por la domiciliaria, etc, se acumulan masas grandes de enfermos en manos de algun número determinado de médicos, resulta que otra gran mayoría de ellos, quizá las tres cuartas partes, ó no tienen de qué vivir, ó por lo ménos no viven de la profesion.

En Wesron (Escocia), se ha efectuando la prueba de un nuevo ferro-carril eléctrico conocido con el nombre de *Telphera*.

Este nuevo sistema tiene que luchar con grandes dificultades, pues la via está montada sobre postes sumamente altos, para no tener que hacer puentes ni túneles. Claro es que por muy ligeros que sean los coches, ha de ser sumamente difícil dotar al camino de la necesaria consistencia.

Para la instalacion de este ferro-carril no hace falta comprar terrenos, pues le basta con las cunetas de las grandes carreteras; es decir, lo mismo que si fuera una linea telegráfica.

A pesar de que la prueba ha dado buenos resultados, el nuevo sistema eléctrico no podrá competir con los ferro-carriles actuales.

Segun parece, son muy pocos los individuos que han quedado en el comité liberal dinástico del distrito de Palacio, pasándose casi todos al partido conservador.

De éstos podrán decir aquéllos:

—Vivir para ver.

A los que contestan los tráfugas:

—Comer para vivir.

Segun *La derecha* de Zaragoza, se ha confirmado la noticia de la prision de un famoso abogado del Alto Aragon, que no ha ejercido, el cual se encuentra incomunicado en la carcel de Jaca. El colega se refiere á antiguo corresponsal A. A. del veterano diario de Zaragoza, que despues lo ha sido ed algun otro.

Con la toma de posesion del cargo de rector del Seminario de Sevilla de D. Atanasio Gonzalez, hermano del arzobispo de aquella diócesis, ha coincidido la dimision del canónigo D. Sorvande Arbolí de la cátedra que desempeñaba en el mismo, la cual fué admitida.

BOLETIN OFICIAL

del día 12 de Febrero de 1884.

Ministerio de la Gobernacion.—Continuacion del proyecto de Ley Municipal.

Gobierno de provincia.—1.º—Circular para que los Alcaldes de esta provincia remitan inmediatamente nota de los varones de 20 á 30 años que hubiesen fallecido durante todo el año de 1882.—2.º—Registro de minas por D. Federico Villalobos.

Instituto geográfico y estadístico de Almería.—Liquidacion general de las cantidades devengadas por los Sres. Jueces municipales por la remuneracion del año 1878.

Banco de España.—Nota de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de contribuciones é impuestos del tercer trimestre del corriente año en los pueblos de Alcedia, Benitagla, Benizalon, Lucainena, Nijar y Turrillas, Senés, Sórbas, Tahal y Benitorafe y Uleila del Campo.

Ayuntamientos.—Edictos de los de Terque, Roquetas y Extracto de las sesiones verificadas por el de Ocaña en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1883 y de Almería en el de Agosto.

Anuncios de las Sociedades mineras Santa Ana y Potosi.

Item del día 13 de Febrero.

Ministerio de Fomento.—Real decreto precedido de Exposicion organizando la plantilla de la Secretaria de dicho ministerio.

Direccion general de correos y telégrafos.—Real orden, fecha 18 del pasado mes de Enero, disponiendo la licitacion pública para contratar la conduccion del correo entre la oficina del ramo de Cornellana y la de Belmonte por el tipo de 1350 pesetas.

Delegacion de Hacienda.—Anuncio declarando vacantes varios estancos en esta provincia.

Administracion de propiedades é impuestos.—Circular á los Ayuntamientos referente á que se hagan cargo de las cédulas personales.

Audiencia territorial de Granada.—Anuncio para proveer una escribania de actuaciones vacantes en el Juzgado de 1.ª instancia de Vera.

Administracion de contribuciones y rentas.—Relacion de los deudores por canon de superficie de minas.

Capitanía General de Marina del Departamento de Cádiz.—Programa de las condiciones para proveer por oposicion seis plazas de Vigias.

Providencias Judiciales.—Edictos del Juez de instruccion de Huerca-Overa.

Ayuntamientos.—Edictos de los de Oria y Laujar.

PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Cantidades que figuran consignadas por Capítulos y Artículos en el Presupuesto Municipal ordinario de 1883-84.

	PTAS. CTS.
Cap. 1.º—Art 1.º—Personal de la Secretaria.	22.736'50
Id. de la Contaduría.	6.590'27
Id. de la Secretaria especial de la Alcaldía.	2.000'00
Id. de Profesores facultativos, arquitecto, delineantes, etc.	6.358'00
Id. de Médicos titulares.	10.980'00
Agente en Madrid.	0.500'00
Art. 2.º—Material de Secretaria.	2.000'00
Id. de Contaduría.	0.750'00
Id. de Depositaria.	0.250'00
Id. del Arquitecto.	0.300'00
Id. del Juzgado Municipal.	0.250'00
Art. 3.º—Suscripciones obligatorias y autorizadas.	0.614'50
Art. 4.º—Reparacion de la Casa Ayuntamiento.	6.216'75
Art. 5.º—Mobiliario del Ayuntamiento.	0.250'00
Art. 6.º—Gastos de quintas y padrones.	3.948'56
Art. 7.º—Id. de elecciones.	3.000'00
Art. 10.—Equipo de maceiros.	0.250'00
Art. 11-10 por 100 administracion de participes.	0.800'00

CAPITULO 2.º

Gastos de Alcaldía, tenencias y alcaldías de barrios.	1.000'00
Personal de la Guardia Municipal.	26.291'50
Equipo de id. id.	2.000'00
Seguro de incendios.	0'087'50
Personal de la brigada de bomberos.	2.587'50
Material para la brigada de bomberos.	1.000'00
Alquiler del Parque.	0.638'75
Salvamentos marítimos.	0.125'00

CAPITULO 3.º

Personal de Policia urbana y Vigilancia nocturna.	30.453'00
Material de idem.	0.950'00
Alumbrado de petróleo.	8.640'00
Idem de gas hidrógeno.	40.000'00
Personal de limpieza pública.	11.700'00
Material de id.	1.500'00
Personal de paseos.	1.755'00
Renovacion del arbolado.	0.500'00
Material de mercados.	1.000'00
Id. del Matadero.	0.250'00
Personal del Cementerio.	3.632'00
Material para la reparacion de los carruages funebres.	0.500'00
Id. tiro de caballos de id.	3.000'00
Adquisicion y reparacion de herramientas para abrir fosas.	0.400'00

CAPITULO 4.º

Personal de Instruccion Pública.	26.422'99
Material de id. id.	6.808'74
Alquiler de las Casas-Escuelas.	11.243'75
Premios para mejorar la enseñanza.	0.250'00

(Se continuará.)

GACETILLAS

Pido la palabra.—En la ardiente polémica que la prensa de Granada sostiene con «La Lealtad» acerca de la circular del Sr. Jáudenes sobre la clausura de los establecimientos mercantiles en los dias festivos, nuestro colega «El Diario» de Granada al citar el nombre de nuestra publicacion nos califica de ultramontanos, siendo asi que somos mas liberales que Riego, republicanos democráticos y partidarios del ilustre expatriado D. Manuel Ruiz Zorrilla.

En el asunto que se debate hemos echado tambien nuestro cuarto á espadas y «El Defensor» nos ha consagrado frases que sinceramente le agradecemos.

Rogamos á «El Diario» que rectifique y nos quite ese sambenito.

Hace lo menos un mes que no tenemos el gusto de recibir los números de nuestro apreciable colega de Madrid «El Estandarte»; llamamos la atencion de su administracion por si consiste en ella esta falta ó es una mas que tenemos que agregar al inmejorable servicio de correos de España.

Vámonos allá.—En el Tonkin cuesta 10 rs. un cerdo de cinco arrobas.

Una gallina vale dos reales.

En cambio hay nubes de mosquitos que abrasan vivos á los soldados con sus penetrantes picaduras.

Pues en España paga 10 rs. de derechos de consumos cada arroba de carne de cerdo y hay no solo mosquitos sino tiburones que se tragan la fortuna pública y le arrancan hasta los higados á los contribuyentes.

Viageros.—Ayer han llegado á esta capital D. Rosendo Garcia Lopez, Vice-Presidente que fué de la Comision Provincial, y D. Pedro Jover Tovar, empleado en la Secretaria particular de D. Alfonso.

Dimision.—La ha presentado del cargo de Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia D. Francisco Gimenez Diácono.

Segura senda que termina en el presidio es el abandono con que pululan por nuestras calles turbas de pequeños pintarrageando las paredes, rompiendo cristales y apedreando perros en tanto que las escuelas públicas tienen bancos desiertos que pudieran ocupar esos traviesos rapaces, con provecho propio y de la sociedad. Si á los padres se hiciera responsables de las fechorias de sus hijos, es indudable que el mal se corregiria en el momento.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que los voluntarios, sustitutos y demás individuos cuyo destino á Ultramar no sea por suerte, y que en la actualidad se encuentren con licencia ilimitada en espectacion de embarque, se reconcentren en las capitales de los distritos militares con objeto de trasladarse á Cádiz, cuando los capitanes generales respectivos lo dispongan, para embarcar precisamente en el vapor que ha de salir de aquel puerto el dia 10 del próximo mes de Marzo.

En una casa donde se reúnen muchos creyentes en el espiritismo, hacianse noches pasadas evocaciones de todo género, encargándose de transmitir las comunicaciones un joven médium, de romántico aspecto.

Una señorita muy coqueta que en más de una ocasion habia mostrado sus desvios al médium, se acerca á éste y le dice.

—Hágame usted el favor de evocar á mi padre.

El médium adopta un aire de meditacion y

al cabo de un momento, su mano tiembla sobre el papel.

—Señorita, dice á su interlocura, se han presentado tres.

Desde la aparicion del Tónico Oriental la calvicie, las canas y las diferentes enfermedades del cabello no tienen razon de ser: la calvicie, porque el uso perseverante de este exquisito cosmético trae infaliblemente el crecimiento y la renovacion del pelo, siempre que este resultado se encuentre entre los limites de las posibilidades naturales, pues más que difícil seria devolver el cabello perdido á una cabeza octogenaria; las canas porque una de las admirables cualidades del Tónico Oriental es devolverle gradual y paulatinamente su color primitivo á elementos naturales que forman la savia y la vida de las hebras capilares; la caspa y otras afecciones, porque su energia basta á arrancar con unas cuantas aplicaciones nada mas, toda excrecencia, serosidad, acumulaciones ó erupciones que en la piel cabelluda pueden presentarse, dando en cambio á la cabeza su más precioso adorno en toda la plenitud de su belleza.—24.

Depósito en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

En la calle del Teatro, número 16, desde el 15 del corriente, se dá principio á la enseñanza privada de *Latin* y *geografía*. Los padres de familia que anhelan la instruccion y adelanto de sus hijos, deben aprovechar esta ocasion en que se les garantizan ventajas que la esperiencia hará demostracion de ellas.

El estipendio por estos estudios será de un modo acomodativo á las fuerzas de todos, para que no haya obstáculo á los fines deseados.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMERIA.

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento el desmonte consiguiente á la esplanacion de las prolongaciones de las calles de la Glorieta y Reyes Católicos, se abre concurso para dicho servicio por término de ocho dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la CRÓNICA MERIDIONAL de esta localidad, en la inteligencia que no se admitirán proposiciones que excedan de la cantidad de 1571 pesetas 82 céntimos en que ha sido presupuestado.

Las proposiciones se admitirán en esta Alcaldía hasta las doce del dia siguiente á la terminacion del plazo fijado y se adjudicará dicho servicio al interesado que ofrezca mas baja á la indicada esplanacion.

Para enterarse de las condiciones de este concurso concurrirán los que gusten á la Secretaria especial de esta Alcaldía en donde las hallarán de manifiesto.

Lo que se hace público por medio del presente para la general inteligencia.

Almería 12 de Febrero de 1884.—J. Oña

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 13 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, land Jesús Nazareno.
De Málaga, vapor José Ramon.
De id. id. Asturias.
De Orán, id. Andaluz.

DESPACHADOS.

Par Alicante, vapor Asturias.
Para Cartagena, vapor José Ramon.
Para Málaga, id. Alegria.

SE VENDE UNA CASA, CALLE DE SOLÍS núm. 11.

En la torre de la Catedral darán razon.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES.

Desagüe de las minas de la Sola del Fondon.

SUBASTA.

El dia 10 de Marzo á las 12 en punto del dia se verificará en la Direccion facultativa de la Sociedad, calle del Arsenal número 3, la subasta para la construccion de un trozo de carretera desde los llanos de Cacin término del Fondon á la mina «Lealtad».

El presupuesto es de once mil trescientos noventa y ocho pesetas.

Los planos, pliego de condiciones y precios estarán de manifiesto en el citado local, todos los dias no feriados hasta el dia de la subasta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para todo el que guste examinarlos.

Hasta el dia y hora de la subasta se admitirán proposiciones con sujecion estricta al modelo que obra en las oficinas y previo el depósito de ciento trece pesetas.

El Director facultativo, José Bover.

COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 18 del corriente á las doce de su mañana se verificará en las oficinas de la Gerencia la subasta para el arranque de treinta y cinco mil doscientos quintales castellanos de piedra destinada á mamposteria ordinaria.

El pliego de condiciones estará visible todos los dias comprendidos al de la subasta de 11 á 12 de la mañana.

El Director Gerente, Bover.

COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 20 de este mes á las doce de su mañana se subastará en la Gerencia el arranque y aprovechamiento de las ligueras existentes en los Cortijos de Banderas, Sordo, Bover y Charco, pertenecientes á la Sociedad.

El servicio habrá de hacerse bajo las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que podrá examinarse todos los dias de 11 á 12 de la mañana.

El Director Gerente, Bover.

COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

El dia 19 á las doce se subastará el acopio de 115 mejonas de piedra, con arreglo á las condiciones y diseño que estarán visibles en las oficinas de la Compañía todos los dias de 11 á 12.

El Director Gerente, Bover.

SE VENDE UN CORTIJO EN EL CAMPO de Roquetas con habitaciones separadas para el dueño y el labrador, con tinacos, pajar y corrales, noria y balsa, boqueras de rambra y de tiesas, comprendiendo en su demarcacion 50 fanegas de tierra de secano y riego, con frutales de todas clases en la huerta, parrales y viñedo.

Tiene concedidos los beneficios de caserío rural por 15 años.

En esta Imprenta darán razon.

MINA «LA CASUALIDAD.»

Se subastan los minerales pertenecientes á la varada de Semana Santa que correspondan á veinte y dos acciones de las ciento de que se compone esta sociedad de partido.

El acto se verificará el dia 16 del corriente á las 12 de su mañana, calle del Angel número 7, donde está el pliego de condiciones.

Almería 12 de Febrero de 1883.

Manuel Lopez Siler.

LA HABANERA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

DE

Ginesa Lopez é Hijo,

10 y 12, Marín, 10 y 12,

ALMERIA.

Los dueños de esta gran fabrica única en su clase en esta Capital en sus aparatos, no ha omitido gasto alguno para montarla al nivel de las que existen en las principales capitales, así es, que cuentan con grandes talleres para toda clase de chocolates, tanto en los usuales como en las clases especiales, pues á causa de sus referidos aparatos tiene por precision que salir bien molido el cacao, y no dejar solaja alguno en la jicara ó taza.

Sabido es que todos los chocolates que están fabricados en la piedra ó rodillo, ó en aparatos de escasa fuerza, no pueden estar tan bien perfeccionados como en los aparatos de vapor.

Precios usuales á 3, 3 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, y 12 reales libra.

Chocolates especiales.

Soconusco desde 20 rs. hasta el precio que se desee.

Superfino.	16 rs.	} Con vainilla
Naranja.	12 »	
Limon.	12 »	
Rosa.	12 »	

Vainilla de 8 rs. en adelante.

Especialidad en chocolates medicinales

Diego Toledo,

5.—Tiendas.—5.

Establecimiento antiguo de Don Mariano H. Fernandez.

Nuevos y extensos surtidos en pasamania encages, golás y otras novedades para señoras.

Guantes de cabritilla, seda y de abrigo. La nueva perfumaria de mompelas á la ofor «La Gardenia» extractos para el pañuelo de «Chipe», «Mtscota» y «Heno».

Todo á precios baratísimos, como igualmente los demás artículos apropios de este Establecimiento.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS.

5.—Tiendas.—5

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER

FABRICADA POR WHITE SWING MACHINE CO. Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construcción, sencillez de su mecanismo y extraordinaria ligereza de sus movimientos, pues la Señorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almería: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Sicluna.

SERVICIO DE VAPORES

ENTRE ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor español

ANDALUZ.

Llegará todos los Miercoles de Orán. Saliendo todos los Viernes para el mismo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de satén; colecciones preciosas en agremados, flecos marabú, adornos de pasamanería, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y golás blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido además en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases. Estuches de mas temáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

Martin 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buen resultado está dando.

Además he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exíjase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

ELÍXI AL PROTO-LORURO DE HIERRO. de Gonzalez Marfil.

El grande éxito obtenido con este medicamento, la rapidez con que se ha generalizado su uso, y los repetidos elogios que de él hacen cuantos han tenido necesidad de ensayarlo, son la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos.

Médicos distinguidos lo recomiendan continuamente en sus numerosas clínicas y aseguran que es de resultados indiscutibles en la clorosis, Anemias, Flores blancas y en todas aquellas enfermedades producidas por falta de tonicidad en la sangre.

Depósito en Almería, farmacia de Vivaerez, plaza de Santo Domingo

VAPORES CORREOS.

DE LA

Compañía Transatlántica.

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 15 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en comunicación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Callo, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payao, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad 50 pesos para Puerto Rico y 60 peso para Habana.

Para mas detalles pueden dirigirse á los Sres M. Ruiz Reyes é hijo

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonos que se venden á los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales.

Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablonos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios



JUICIO DEL AÑO.

Prévia muerte del papá, el ochenta y cuatro, tierno rige nuestro mundo ya, y á continuación nos dá, su programa de gobierno: Devotos habrá deentreses y de cubas á millares, que harán por las calles eses, y abundarán los ingleses civiles y militares.

Se hará el amor para el gasto y se hallará tambien hecho; habrá melones á pasto, mucho José, poco Carlo y ganado... de deshecho.

Habrà duques sin camisa, oradores simples loros, lgrimas que causen risa, toreros que cantan misa y curas que maten toros.

Por Carnaval, algun Judas, dará gustos y disgustos; mas, tendrán los tales gustos, consecuencias peliagudas á plazo de... meses justos.

Cuando llueva... Hoverá, uno y una... serán dos, en invierno... frio havá...

Todo, así, sucederá. d-fijo... si quiere Dios. Mas lo que ha de suceder de cierto, segun versiones, es que, Singer, va á vender de máquinas de coser...

¡la mar!! ¡la mar de millones!!! 10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería: Gomez Talavera.

CEMENTO PORTLAND

Para solado de todas habitaciones, pavimento y aceras, Dirigirse calle de Márcia núm. 6.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS entre

Cádiz, Barcelona y Manila

EN 30 DIAS CON ESCALA EN Port-Saïnd, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

tous. lngs. de desplazam ien

Isla de Luzon. . .	8.300
< > Mindanao. . .	8.100
> > Panay. . .	7.700
> > Cebú . . .	7.700

El magnífico vapor de gran velocidad ISLA DE MINDANAO

Saldrá de Cádiz el 10 de Febrero y de Barcelona el 15, con destino á Manila: admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios de pasaje á Manila,

Para particulares: 1.º 1.500 ptas. 2.º 900 ptas. 3.º 500 ptas. Emigrantes 300 ptas. Militares y Empleados 1.º 1.275 ptas. 2.º 775 ptas. 3.º 425 ptas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, par estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han de navegar.

NOTA.—A los emigrantes que regresen á España dentro del año de su embarque, se les concederá pasaje de vuelta gratis.

Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinias sin espinas, legítimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobreesada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocolates de su acreditada fabricacion y café molido, sin rival.

Servicio regular semanal

EN DIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

Correo de Cartagena,

saldrá para Orán todos los miércoles á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

BAJO LA DIRECCION DE D. LAUREANO Campra, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2. la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes.

Tambien hay otra clase de 6 á 8 de la noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violin.

Sigue dando lecciones á domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

ABAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados para parrillas, de la casa mas acreditada de Francia, tigras para podar, y aparatos para atirantar los alambres. Todo á los precios mas reducidos que se han conocido hasta el dia

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.